2.5

RESOLUCIÓN 20260877

"Por medio de la cual se expide el acto de justificación de una Contratación Directa"

La Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento del IDEA, nombrada mediante resolución No.20260827 de 2026, y en uso de sus facultades legales, delegada para contratar conforme la Resolución de Gerencia 20251088 del 13 de noviembre de 2025, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los Municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio

conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e incentivar relaciones.

OBJETIVO GENERAL DE LA VINCULACIÓN.

VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE BETANIA EN EL MARCO DE LA XXVII VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE MÚSICA GUASCA.

Fecha y lugar del evento: Las actividades se realizarán del 11 al 16 de noviembre en el municipio de Betania, el IDEA se vincula con las actividades **desde el día 13 de noviembre** hasta el 16 de noviembre.

Actividades que se desarrollarán en El Festival de Música Guasca.

- 11 de noviembre

Caballitos de palo: pequeños jinetes de la guasca

Festival de sancochos: a fuego lento y con sabor a pueblo

Festival de stunt y música urbana: espectáculo asegurado

Cabalgata de tradición: a caballo por nuestra tierra

Raspa en el parque

- 12 de noviembre

Caminata de la mujer: Betania camina por nosotras

Mural de Corantioquia: guardianes de la naturaleza

Torneo de banquitas

Torneo de penaltis

Torneo de ajedrez

Torneo de tenis de mesa

Reviviendo la magia de la guasca

- 13 de noviembre

Paseo de rodillos

Dj

Golpe a golpe

Se estima la participación de 1500 personas de la zona urbana y 2500 personas de la zona rural.

RELACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO.

Relación de las actividades del Festival con el Plan de Desarrollo Municipal

El Festival Nacional de Música Guasca del Territorio de Betania se articula con el Plan de Desarrollo Municipal “Betania Nos Une 2024-2027”, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación de las tradiciones y el desarrollo de actividades artísticas y culturales en el municipio.

A través de este evento se promueve la participación de la comunidad en espacios de integración y expresión cultural, se brinda reconocimiento a los artistas locales y se generan oportunidades para que las nuevas generaciones conozcan y valoren las manifestaciones musicales tradicionales. De igual

manera, permite fortalecer la agenda cultural del municipio, incentivar el sentido de pertenencia y consolidar a Betania como un territorio que reconoce y protege su patrimonio cultural.

El festival aporta al cumplimiento de los propósitos municipales relacionados con la promoción de la cultura, la participación ciudadana, la recreación y el aprovechamiento de los espacios comunitarios, entendiendo la cultura como un elemento fundamental para la construcción de identidad y tejido social.

Relación de las actividades del Festival con el Plan de Desarrollo Departamental

El Festival Nacional de Música Guasca del Territorio de Betania se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental “Por Antioquia Firme 2024-2027”, especialmente con la Línea Estratégica 2: Cohesión desde lo Social, en el componente de Educación y Cultura con Pertinencia y Calidad.

Esta articulación se evidencia en el propósito de promover el acceso de las comunidades a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, fortalecer los procesos de formación y circulación cultural, reconocer los talentos de los territorios y generar espacios para la participación de artistas y agrupaciones musicales.

El festival contribuye a estos propósitos mediante la realización de encuentros musicales, la participación de intérpretes locales, regionales y nacionales, la circulación de expresiones tradicionales y el intercambio de saberes culturales entre diferentes generaciones y territorios.

De igual manera, se relaciona con el Plan Departamental de Cultura 2023-2035, que busca fortalecer los procesos culturales en los Municipios, promover la formación artística, facilitar la circulación de las expresiones culturales y garantizar mayores oportunidades de participación para los gestores, artistas y comunidades.

De esta manera, Betania aporta al fortalecimiento de la cultura antioqueña, visibilizando una tradición musical que hace parte de su identidad y que merece ser reconocida y proyectada a nivel departamental y nacional.

ENFOQUE DE INCLUSIÓN:

El Festival Nacional de Música Guasca promueve la integración de las familias, artistas y visitantes alrededor de la música y las tradiciones de Betania. Es un espacio que fortalece la sana convivencia, el respeto, la tolerancia y la unión comunitaria. A través de mensajes de buen trato, inclusión y resolución pacífica de conflictos, se fomenta el rechazo a cualquier forma de violencia o discriminación.

PRESUPUESTO PARA PAGO CON APORTE DEL IDEA:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA apoya las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el Municipio de Betania en el marco del XXVII Versión Festival de Música Guasca. Por lo anterior, se considera pertinente la vinculación, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento.

MUNICIPIO DE BETANIA
FESTIVAL NACIONAL DE MUSICA GUASCA "MARIO MONA OSORIO" EDICION XXVII
PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN	APORTE IDEA	APORTE ENTIDAD
LOGISTICA CAMINATA DE LA MUJER	Invertir en la logística de la Caminata de la Mujer es importante para garantizar el desarrollo adecuado y seguro de esta actividad, promoviendo la participación, integración y bienestar de las mujeres del municipio. Además, permite generar espacios de reconocimiento, empoderamiento, autocuidado, actividad física y fortalecimiento de la equidad de género	$ 1.500.000	$ 0
SONIDO FESTIVAL DE SANCOCHOS	La inversión en el servicio de sonido para el Festival de Sancochos es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de la programación, facilitar la participación de los concursantes y asistentes, y permitir que las actividades culturales y recreativas se disfruten en condiciones óptimas. Además, contribuye a fortalecer la integración comunitaria y la preservación de las tradiciones gastronómicas del municipio.	$ 2.000.000	$ 0
SONIDO NOCHE CULTURAL	La inversión en el servicio de sonido para la Noche Cultural es fundamental para garantizar el desarrollo de las presentaciones artísticas y culturales, facilitar la participación de los artistas y brindar una experiencia agradable a los asistentes. Además, permite fortalecer los espacios de integración comunitaria, recreación y promoción del talento local.	$ 2.000.000	$ 0
MONTAJE DE ACTIVIDADES CULTURALES	La inversión en el montaje de actividades culturales permite garantizar la adecuada organización y desarrollo de los eventos, brindando espacios apropiados para la participación de artistas y comunidad en general. Además, contribuye a promover el talento local, fortalecer las tradiciones, fomentar la integración ciudadana y dinamizar la vida cultural del municipio.	$ 5.000.000	$ 0
PREMIACIONES DEPORTIVAS	La inversión en premiaciones deportivas busca reconocer y motivar la participación de los deportistas en las diferentes actividades y competencias del municipio. Es importante aclarar que no se entregarán incentivos económicos, sino premios en especie, mediante insumos relacionados con cada disciplina, tales como balones, juegos de ajedrez, uniformes deportivos y bandas de guasca, entre otros elementos que contribuyan al fortalecimiento de la práctica deportiva y cultural.	$ 5.000.000	$ 0
PREMIACIONES CULTURALES	La inversión en premiaciones culturales busca reconocer, estimular y destacar la participación, creatividad y talento de los artistas y participantes en las diferentes actividades culturales del municipio. Estos reconocimientos contribuyen a motivar la participación comunitaria, fortalecer las expresiones artísticas y preservar las tradiciones y manifestaciones culturales de Betania.	$ 14.500.000	$ 0
	TOTAL	**$ 30.000.000**	**$ 0**

Por lo anterior, se considera pertinente la vinculación, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento.

La suscripción del presente Contrato fue aprobada en Sesión Ordinaria Virtual N°066 del 10 de noviembre de 2026 del Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación. La presente contratación se regirá de acuerdo con los anteriores considerandos y las normas vigentes en materia contractual y en especial por las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En el marco de la vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA con las actividades culturales, folclóricas y artísticas realice el Municipio de Betania en la XXVII Versión del Festival de Música Guasca.

Realizar las actividades culturales, folclóricas y artísticas programadas y relacionadas en la ficha técnica y cronograma del evento, que se espera efectúe el Municipio de Betania.

Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales, artísticas y folclóricas que realice de Municipio de Betania en la XXVII Versión del Festival de Música Guasca, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.

Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.

Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.

Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL IDEA:

Cumplir lo estipulado en la forma de pago.

Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.

Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.

El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.

Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.

Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA como del Municipio de Betania , así como el objeto del proceso, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo

2.2.1.2.1.4.4.

El contrato por celebrar tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II., con un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. ($30.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20260000499 del 6 de noviembre de 2026 y Registro 0260021115 del 11 de noviembre de 2026 Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con el Municipio de Betania, representado legalmente por el Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez identificado con cedula de ciudadanía N° 98.639.115

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Suscribir un contrato interadministrativo con el Municipio de Betania, identificado con NIT 890.980.802-3 representado legalmente por el alcalde Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.639.115, cuyo objeto es la **VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE BETANIA EN EL MARCO DE LA XXVII VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE MÚSICA GUASCA**. Con un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II., y con un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L. ($30.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 20260000499 del 6 de noviembre 2026 y Registro Presupuestal 20260021115 del 11 de noviembre de 2026.

SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los **11-11-2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ISABEL CASAS ARANGO
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACION Y FOMENTO

Proyectó: LINA MARCELA ZAPATA VERGARA
CONTRATISTA
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Aprobó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA